

CURSO 2023-2024 CRIE DE ALBARRACÍN HOJA DE ÚTILES DE ALUMNOS/AS PARA EL 3^{er} TRIMESTRE

- **DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA** Descargable en <https://crietalbarracin.catedu.es/documentos/>
 - Ficha de autorización + Anexo médico + Ficha médica (Sin la correspondiente firma no se administrarán medicamentos)
 - Tarjeta de la Seguridad Social o seguro médico privado
- **MALETA**
 - Juego de sábanas para cama de 90 o bien saco de dormir con funda de almohada y sábana bajera.
 - Ropa y calzado adecuado para la semana y época (Importante)
 - Bañador, chanclas y toalla (Para actividades acuáticas en el patio si la climatología lo permite.)
 - Camiseta que se pueda mojar y bolsa para meterla el viernes después de la actividad.
 - Pijama.
 - Ropa interior con bolsa para la ropa sucia.
 - Neceser: cepillo, pasta de dientes, champú, gel de ducha.
 - Toalla de mano, albornoz y chanclas.
 - Dos servilletas de tela.
 - *Perchas (opcional)*
 - *Secador de pelo (opcional)*
- **EXCURSIONES/SALIDAS**
 - Mochila para excursiones.
 - Ropa deportiva.
 - Gorra.
 - Chubasquero.
- **EDUCATIVO**
 - Estuche completo (tijeras, pegamento, lápices, bolígrafos...)

OBSERVACIONES

Su hijo/a se encuentra en un centro educativo, por lo tanto:

- Los alumnos **no pueden** traer dinero al CRIE, ni cualquier dispositivo electrónico (por ejemplo **móviles**), ni comida, ni bebida (excepto una botella de agua y el almuerzo para el trayecto de ida).
- **Llamadas telefónicas:** Se podrá realizar **una única llamada semanal** para asegurarnos que todos los alumnos hablen con sus familias. El horario de llamadas será de 20:00 a 21:00 h. Solo se atenderán llamadas haciendo uso exclusivamente de estas dos líneas:
 - Líneas de teléfono: **638 855 306** y **978 71 01 53**
 - La urgencia siempre será atendida por el centro.
- **Prescripción de medicamentos:** Los medicamentos que estén tomando los alumnos/as, así como los tratamientos médicos, deberán ir obligatoriamente acompañados del **informe médico** correspondiente y ser indicados y entregados al principio de la convivencia. Queda totalmente prohibido guardar cualquier tipo de medicamento en las habitaciones.
- En relación a la **administración de medicamentos** que se dispensan a lo largo de la semana. Y haciendo hincapié en aquellas situaciones sobrevenidas o en casos de 'por si acaso...'. Las familias serán quienes proporcionen dichos medicamentos, ya que desde el CRIE no podemos proporcionar medicamentos en tales casos. Por lo que es recomendable y ante la situación de que la farmacia esté cerrada o no esté accesible, que el niño/a ya traiga la medicación en caso de necesitarla.
- El CRIE no se hace responsable de la pérdida de objetos personales.